



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 244-2020-R**  
Lambayeque, 24 de febrero de 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 1052-2020-SG, presentado por el Sr. José Manuel Santamaría Chero, Servidor Administrativo Nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Jefe de la Oficina de Tesorería a través del Oficio N° 0254-2020-OT, eleva el documento presentado por el Sr. José Manuel Santamaría Chero, mediante el cual solicita devolución de dinero por el importe de S/. 580.00, según recibo N° 09791253-5-J, por concepto de Título Profesional, a nombre de la Srta. Leidy Milagros Santamaría Maza, toda vez que la citada señorita se encuentra exonerada de pago, autorizado con Resolución N° 075-2020-R, de fecha 22 de enero del 2020, por ser hija del servidor administrativo antes mencionado de esta Universidad y en cumplimiento al Artículo 266, inc. 4 de la UNPRG;

Que, por lo expuesto, el señor Rector ha ordenado emitir la presente resolución, en los términos consignados por el Jefe de la Oficina de Tesorería;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° Autorizar a la Oficina de Tesorería, efectúe la devolución de dinero por el monto de S/. 580.00 soles, a favor del Sr. José Manuel Santamaría Chero, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**D. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector



**D. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

/mesr